

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 pesetas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 pesetas
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 178.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Boltaña, provincia de Huesca, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 5'50 por 100 (Real orden de 8 de mayo de 1924).

La fianza que habrá de exigirse

para desempeñar el cargo de Recaudador es de 26.160'25 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 52.320'50 pesetas en otro caso. (Certificación Tesorería 31 de mayo de 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Abizando, Ainsa, Albella y Jánovas, Arcusa, Bárcabo, Bacaran, Benasque, Bergua, Bielsa, Bisauron, Boltaña, Bosto, Burgaré Campo, Castejón de la Soliarbe, Castejón de Sos, Clamora, Costillas, Coscojuela de Soliarbe, Chía, Faulo, Fiscal, Foradada, Gerbe y Griebal, Gistain, Guaro, Labuerda, Laspuña, Linas de Broto, Mediano, Morillo de Monclus, Muro de Roda, Olson, Oto, Plan, Puertolas, Pueyo de Araguas (El), Rodillar, Salven, San Juan, Santa María de Buil, Sana de Susta, Sarriús, Socoron, Seiro, Serveto, Sesne, Sieste, Sia y Salinas, Tello, Toledo, Torla, Uscá, Valle de Bardagí, Val de Lierjo, y Villanova.

Madrid 13 de junio de 1924.—El Director general, P. O., E. Elizalde.

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Jaca, provincia de Huesca, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeña-

do el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 4'50 por 100. (Real orden de 8 de mayo de 1924.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 26.759'25 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 53.518'50 pesetas en otro caso. (Certificación Tesorería 31 de mayo 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Abay, Aùn, Acumez, Araguas del Solano, Aso de Sobremonte, Atares, Baraguas, Berbusa, Bescos de Garpollera, Biescas, Canias, Canfranc, Castirana, Castiello de Jaca, Escarrilla, Escuer, Espuëndolas, Gavín, Guasa, Hoz de Jaca, Jaca, Lanuza, Larrés, Oliván, Panticosa, Piedrafitá, Pueyo de Jaca (El), Sabiñarriego, Sallent, Santa Cruz, Sardós, Senegüe y Sorripas, Tramacastilla, Villauna, Yebra y Yesero.

Madrid 13 de junio de 1924.—El Director general, P. O., E. Elizalde. (De la *Gaceta* núm. 165.)

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Enrique Bienes Merchán, vecino de Villarcayo, en representación de la Sociedad Bienes, González y Compañía, solicita transformar parte de la potencia del salto de agua del «Molino de Paralcuesta», sito en término municipal de Cuesta-Urria, en la margen derecha del río Nela, al pago de La Concha, de propiedad de la Sociedad citada, en energía eléctrica, y su conducción a los pueblos de Paralcuesta, el Bao (Ayuntamiento de Medina de Pomar), Villarias, Santa Cruz, Horna y Ciguñanza (Merindad de Castilla la Vieja) y Villarcayo, para su alumbrado público y particulares, y como fuerza motriz para el establecimiento de una fábrica de harinas y molino maquilero de piedras, explotado por la misma Sociedad en las Ventillas de Horna.

El peticionario ha presentado el correspondiente proyecto y certificaciones de las Juntas administrativas y vecinos de los respectivos pueblos a que afecta el tendido de líneas, concediendo el permiso necesario para el establecimiento de las mismas en los caminos, terrenos comunales y particulares.

El objeto de la concesión es: primero, la Central Eléctrica, instalando en el referido molino un alternador de 37 kilovatios a 3000 voltios, que recibirá el movimiento de una turbina horizontal, sistema Francis, en sustitución de dos rodetes antiguos; segundo, el tendido de la línea a 3000 voltios con hilo de cobre y un desarrollo de 5000 metros; tercero, el de la línea telefónica con hilo de hierro sobre los mismos apoyos; cuarto, las estaciones de transformación y tendidos de líneas de distribución por los indicados pueblos; y por último el establecimiento al final de línea y en edificio propiedad de la Sociedad, de una fábrica de harinas y molino maquilero, movida por motor trifásico a 220 voltios y 33,50 H. P., explotados ambos por la referida Sociedad.

Línea de transporte general. De la fachada oeste del edificio arranca la línea general, compuesta de tres conductores de hilo de cobre desnudo que en dirección recta por la proximidad del camino que conduce a Villarias se desarrolla en los términos de La Concha y Peña Hornillos de Paralcuesta, cruzando en éste el camino del Bao a La Aldes; continúa el término de las Paredes del pueblo de Villarias donde cruza

el camino que conduce a éste. Dejando a la derecha este pueblo y tomando la dirección del camino y su margen izquierda en los términos de Ribagonzalo y Valles llega a la proximidad del pueblo de Santa Cruz. Cruza el camino de la Aldea y por los términos de Navas y Pontón Quebrado, haciendo dos cambios de dirección para acomodarse a la trayectoria del camino llega a la proximidad de la iglesia de Horna, cruzando tres veces el camino, y a los 150 metros de ésta termina en el edificio industrial, cruzando antes el hilo telegráfico Bilbao-Algeciras.

El total del recorrido de la línea es el de 5000 metros, siendo el de 750 hasta el Bao, compuesto de 10 vecinos; 1000 del Bao a Villarias, de ocho vecinos; 1100 de Villarias a Santa Cruz, de 14 vecinos, y 2000 de Santa Cruz a Horna, que consta de 20 vecinos. El alumbrado de estos pueblos se verificará por pequeños transformadores monofásicos de dos kilovoltios de 3000 a 125 voltios, montados en sus casetas correspondientes, con aparatos de protección en la misma forma que la Central. El de Paracuesta, compuesto de 21 vecinos, se efectuará con el transformador de alumbrado de la Central, mediante una línea en baja tensión y 450 metros de desarrollo. El de Horna, Cigüenza y Villarcayo se hará con el mismo transformador de la fábrica de harinas. La línea Cigüenza-Villarcayo cruzará inmediatamente la carretera Burgos-Bilbao. Junto al mismo edificio se desarrollará la de Cigüenza por la proximidad del camino Herna-Cigüenza y un desarrollo de 1500 metros; la de Villarcayo continuará por la margen izquierda de la citada carretera hasta llegar con un kilómetro de longitud a la citada villa.

Los apoyos de la línea serán de pino de una altura media de diez metros y sección necesaria para su resistencia, colocándose a la distancia media de 35 metros y empotrándose próximamente un metro en el terreno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los pueblos donde ha de hacerse la instalación.

Burgos 24 de junio de 1924.

EL GOBERNADOR,

Emilio Ruiz Rubio.

Circular.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de

la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Camerino Zaldivar, contra providencia de este Gobierno, imponiéndole la multa de 25 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 25 de junio de 1924.

EL GOBERNADOR

Emilio Ruiz Rubio

Providencias judiciales

Cogollos.

D. Moisés del Val Díaz, Juez municipal de esta villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Eleuterio Bueno Martínez, vecino de Cogollos, casado, labrador, contra D. Santiago Rodríguez Terrinos, vecino del mismo, casado, carbonero, sobre pago de 500 pesetas, he acordado en providencia de este día, en virtud de haber sido declarada firme la sentencia recaída en dicha demanda, la venta en pública subasta de 74 sacos de carbón de encina y roble, con 4870 kilogramos, que hacen un total de 380 arrobas, embargadas al deudor y que se hallan depositadas en el Juzgado municipal del inmediato pueblo de Sarracín, tasados en 665 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de este Juzgado, el día 2 del próximo julio, a las once de su mañana, debiendo consignar en el acto en la mesa del Juzgado los licitadores para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación, no admitiéndose ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cogollos a 23 de junio de 1924.—El Juez, Moisés del Val.—Por su mandado.—El Secretario, Roque Díez.

Requisitoria.

Vallejo Ajemil Gregorio Jesús, hijo de Angel y Luciana, natural de Murillo del Rio Leza (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'610 metros, pelo rubio, frente ancha, ojos azules, nariz gruesa, boca pequeña, cara oval y color sano rubio, domiciliado últimamente en Zaragoza, Manuela Sancho, 66, 1.º, y antes Sestao (Vizcaya), Chávarri, 29, 4.º, procesado por el delito de robo a mano armada, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Infantería D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, Juez permanente de la Capitanía general de la 5.ª región, con residencia en Zaragoza, calle Avenida Central, número 34, 2.º, para responder en la causa de su razón.

Zaragoza 14 de junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Anel.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
472	15	Virgilia Albillos López...	Mchallos	Sus labores.
473	"	Fermín Ibañeta Ibañeta.....	Celsada.....	Labrador.
474	"	Santiago Rueda.....	Cavia.....	Jornalero.
475	"	Desiderio Seco Andrés.....	Burgos.....	Idem.
476	"	Aniceto Juarros.....	Idem.....	Idem.
477	"	Angel de Simón.....	Idem.....	Pensionista.
478	"	Pasciano Vidondo.....	Miranda de Ebro...	Empleado.
479	"	Angel Sánchez Hernán..	Idem.....	Idem.
480	"	Valerio N. bredda.....	Santibáñez Zarzag.ª.	Labrador.
481	"	Julita Casado Puente....	Villafuella.....	Sus labores.
482	"	Serafín Arnáiz González.	Vicorreyes.....	Labrador.
483	"	Benita Santamaría.....	Arcos.....	Sus labores.
484	"	Felicidad Martínez.....	Revillarruz.....	Idem.
485	"	Francisca Arco.....	Villavieja de Muñó..	Idem.
486	"	Eliás Uresande Uresande.	Villaro.....	Carpintero.
487	"	Eulogio Hargueta.....	Aranda de Duero...	Jornalero.
488	"	Florencia Miguel.....	Añastro.....	Sus labores.
489	"	José Alonso.....	Briviesca.....	Estudiante.
490	"	Hilario Gutiérrez.....	Frantovinez.....	Labrador.
491	"	Luis Montoya Martínez..	Villaverde-Mogina..	Idem.
492	"	José González Díez.....	Burgos.....	Jornalero.
493	"	Gregorio Pérez Saldaña..	Idem.....	Idem.
494	"	Juan García Puente.....	Idem.....	Confitero.
495	16	Vicente Prusiel.....	Idem.....	Jornalero.
496	"	Rosario Orojón Mayor.....	Las Quintanillas....	Sus labores.
497	"	Cesáreo Fernández Peña	Burgos.....	Jornalero.
498	"	Cecilio Pérez Porras.....	Quintanadueñas....	Labrador.
499	"	Gebino Antón Moreno...	Sarracín.....	Jornalero.
500	"	Issac Ubierna García....	Burgos.....	Idem.
501	"	Paulino Terán Olmo.....	Quintanadueñas....	Labrador.
502	"	Hilario Nebreda Vecino..	Idem.....	Idem.
503	"	Tirifilo Ballesteros.....	Burgos.....	Zapatero.
504	"	Jesús de la Mata Sanz...	Hontoria del Pinar..	Estudiante.
505	"	Isidoro de la Mata Pérez.	Idem.....	Idem.
506	"	Nicolas Molinero.....	Huerta del Rey.....	Sus labores.
507	"	Primitiva Guerrero.....	Idem.....	Idem.
508	"	Liboria Ortega.....	Idem.....	Idem.
509	"	Candelas Cámara.....	Idem.....	Idem.
510	"	Felisa García.....	Idem.....	Idem.
511	"	Dolores Ortega.....	Idem.....	Idem.
512	"	Amparo Alonso Gallo...	Arija.....	Idem.
513	"	Leonor Bercedo Calleja..	Villasandino.....	Idem.
514	"	Maria Arce Maestro.....	Idem.....	Idem.
515	"	Lucas Campo Díez.....	Añastro.....	Herrero.
516	"	Timoteo Mayoral.....	Burgos.....	Jornalero.
517	"	Zacarías Utierna.....	Huércames.....	Labrador.
518	"	Maria Carmen Berganza.	Gumiel de Hizán...	Sus labores.
519	"	Ezequiel Sevilla Roldán.	Melgar Fernamental.	Jornalero.
520	"	Trinidad de la Herra....	Idem.....	Sus labores.
521	"	Pablo Moral Pérez.....	Frantovinez.....	Jornalero.
522	"	Rosalía Moral Pérez.....	Idem.....	Sus labores.
523	"	Cayetano Alonso Alonso.	Burgos.....	Jornalero.
524	"	Federico Sedano.....	Villanueva Cerretas.	Labrador.
525	"	Aniano Pérez Río.....	Peñaranda de Duero.	Maestro N.
526	"	Santiago Calzada.....	Pampliega.....	Jornalero.
527	"	Diosdado Morales Pérez.	Villafuella.....	Idem.
528	"	Patronila Sevilla.....	Idem.....	Sus labores.
529	"	Manuel Bartolomé.....	Revilla Cabriada....	Labrador.
530	"	Tomasa Manso Domingo	Baños Valdearados..	Sus labores.
531	"	Angel de la Fuente.....	Burgos.....	Jornalero.
532	"	Lope de las Heras López.	Idem.....	Barbero.
533	"	Ricardo López Calleja...	Villasandino.....	Idem.
534	"	Faustino Román Vivar...	Burgos.....	Padrero.
535	"	Genoveva Ramos Maté...	Villafuella.....	Sus labores.
536	"	Nicolás Testón Lera.....	Burgos.....	Empleado.
537	"	Antonia Moral González.	Villasandino.....	Sus labores.
538	19	Nicolasa Puente.....	Tajadura.....	Idem.
539	"	Daniel Rueda del Cerro..	Burgos.....	Jornalero.
540	"	Eugenio Somoza.....	Miranda de Ebro...	Idem.
541	"	Francisco Saenz Sáez...	Idem.....	Idem.
542	"	Lorenza Illera Díez.....	Sta. Maria Tajadura.	Sus labores.
543	"	Sabina Delgado Rubio...	Casanova.....	Idem.
544	"	Rafael Gómez Alvarez...	San Millán Juarros..	Sacerdote.
545	"	Leandro Vargas Latorre.	Burgos.....	Jornalero.
546	"	Ricardo González.....	Idem.....	Electricista.
547	"	Corentino Alverola.....	Idem.....	Jornalero.
548	"	Eloya González.....	Cavia.....	Sus labores.
549	"	Isidoro Alonso Martín...	Arcos.....	Jornalero.
550	"	Emeterio Casado Ruiz...	Frantovinez.....	Idem.
551	"	Constancio Girón.....	Ubel del Castillo..	Idem.
552	"	Wenceslao Girón.....	Idem.....	Labrador.

553	19	Emilio Ibeas Arnáiz....	Burgos.....	Jornalero.	646	20	Teodomiro Aragono....	Quintanilla la Mata.	Jornalero.
554		Jesús de Grado Villa....	Idem.....	Industrial.	647		Fabian Urrez Conde....	Villasur de Herreros	Labrador.
555		Faustino Diez Santos....	Palazuelos de Muñó.	Labrador.	648		Salustiano Pardo Andrés.	Pampliega.....	Estudiante.
556		José María Fidel Arnáiz.	Burgos.....	Dependiente.	649		Francisco Cuevas Miño..	Aranda de Duero...	Zapatero.
557		Manuel de la Calle Pérez.	Idem.....	Retirado.	650		Robustiano Lomas.....	Villorajo.....	Sus labores.
558		Pablo Tobar Mayoral....	Idem.....	Empleado.	651		Felisa Saez Martínez....	Arcos.....	Idem.
559		Emiliano Corral.....	Villarcayo.....	Srio. Juzgado.	652		Secundino Santa Cruz...	Sarracin.....	Idem.
560		Emilio Antón Santamaría.	Burgos.....	Jornalero.	653		Adoración Caballero....	Estépar.....	Idem.
561		María Peláez Santiago....	Sordilloa.....	Sus labores.	654		Hilario Martínez.....	Quintanadueñas....	Labrador.
562		María González Serna....	Villamayor Treviño.	Idem.	655		Santos Tarrago.....	Pampliega.....	Sus labores.
563		Pablo López Arribas....	Hontoria la Cantera.	Zapatero.	656		Agapita Pascual Frias...	Idem.....	Idem.
564		Inocencia Mansilla.....	Santib.-Zarzaguda..	Sus labores.	657		Francisco Delgado.....	Aranda de Duero....	Dependiente.
565		Casimiro González.....	Burgos.....	Jornalero.	658	21	Mariano Núñez Castrillo.	Villayuda o la Ventilla....	Jornalero.
566		Cándido González Porres.	Villafuertes.....	Labrador.	659		Crescenciana Ortega....	Hontomin.....	Sus labores.
567		Autolin Martínez Serna..	Santib.-Zarzaguda..	Idem.	660		Gregoria Saiz Araus....	Revillarruz.....	Idem.
568		Antonio Güemes Diez....	Castrociniza.....	Practicante.	661		Josefa Illera Romo.....	Estépar.....	Idem.
569		Valentin García García..	Villarmentero.....	Labrador.	662		Gregorio Herrera.....	Burgos.....	Jornalero.
570		Manuel Andrés Marjón..	Barrio Pauzeras....	Idem.	663		Segundo Millán López...	Arija.....	Idem.
571		Félix Busto Barrios....	Cerezo Río Tirón....	Idem.	664		M.ª Concepción Huidobro	Idem.....	Sus labores.
572		Gregoria Barrios.....	Idem.....	Idem.	665		Daniel Andueza.....	Santibáñez Zarzag.ª	Cantero.
573		Fidel Pereda Oladuy....	Escaño.....	Idem.	666		Ruperto Lara.....	Saldeña.....	Labrador.
574		Juan Martín Peña.....	Cigüenza.....	Idem.	667		Justo Alcalde Santos...	Las Quintanillas....	Idem.
575		Manuel Pereda.....	Torme.....	Propietario.	668		Matias Gómez Sordo...	Burgos.....	Jornalero.
576		Juan Ruiz.....	Neila.....	Labrador.	669		Indalecio García Palacios.	Idem.....	Idem.
577		Casimiro González.....	Villarcayo.....	Escribiente.	670		Pedro Haertas Madrid..	Miranda de Ebro....	Idem.
578		Mateo Oladuy González.	Escaño.....	Labrador.	671		Tobias Muro Ruiz.....	Pancorvo.....	Empleado.
579		Ramiro Gonzalo.....	San Millán de San Zadornil	Jornalero.	672		Basilisa Pérez García...	Villafria de Burgos..	Sus labores.
580		Macario Serna.....	Villarcayo.....	Idem.	673		Mauricia Guijarrubia...	Tórtoles de Esgueva.	Idem.
581	20	Patenciana Diez.....	Estépar.....	Sus labores.	674		Demetrio González Sanz.	Villafuella.....	Labrador.
582		Guadalupe Romo.....	Idem.....	Idem.	675		Nazario González Zorita.	Melgar Fernamental.	Idem.
583		Dolores Vicente.....	Idem.....	Idem.	676		Mateo Benito Rojo....	Salas de los Infantes.	Cartero.
584		Felisa González.....	Idem.....	Idem.	677		Feliciano San José....	Idem.....	Comerciante.
585		Matilde Moral.....	Idem.....	Idem.	678		Celedonio Ruiz.....	Aranzo de Salce....	Labrador.
586		Pilar Soria González....	Burgos.....	Idem.	679		José María Fernández...	Salas de los Infantes.	Confitero.
587		Julio Gil.....	Pampliega.....	Industrial.	680		Mateo Fernández.....	Idem.....	Jornalero.
588		Mateo Zabie García....	Quintanar de la Sierra....	Jornalero.	681		Tomás García Amo....	Melgar Fernamental.	Hortelano.
589		Pascido Delgado.....	Villadiego.....	Industrial.	682		Eleuteria Espinosa.....	Villadiego.....	Sus labores.
590		María Paz Calderón....	Idem.....	Sus labores.	683		Pedro Espinosa Hurtado.	Idem.....	Carpintero.
591		Juliana González.....	Sandoval de la Reina	Idem.	684		María Gil.....	Casanova.....	Sus labores.
592		Juliana María Millán...	Villadiego.....	Idem.	685		Concepción Burgos....	Los Ausines.....	Idem.
593		Valentina Puertas Pérez	Melgar Fernamental	Idem.	686		Eulogio Alonso Velasco..	Quintanilla Vivar...	Jornalero.
594		Silvia Delgo Barrio....	Villadiego.....	Idem.	687		Faustina Marin.....	Estépar.....	Sus labores.
595		Juan Manuel López....	Espinosa de los Monteros	Labrador.	688		Teófila Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
596		Joaquín Manrique.....	Pampliega.....	Cantero.	689		Pelayo Alvarez Juez...	Coruña del Conde..	Jornalero.
597		Isidoro Saicho Aguilera.	San Juan del Monte.	Labrador.	690		Valentin Carazo Tamayo.	Arcos.....	Estudiante.
598		Millán Benito Barrio...	Quemada.....	Barbero.	691		Severo González.....	Pampliega.....	Jornalero.
599		Benigno Vicente.....	Idem.....	Jornalero.	692		Casilda Iñe.....	Sinovas.....	Sus labores.
600		Casimira Berzosa.....	Aranda de Duero...	Sus labores.	693		Eugenia Mayordomo....	Arcos.....	Idem.
601		E Hilberto Mencia.....	Idem.....	Dependiente.	694		Leonisa Montero Pérez..	Villabilla de Villadiego....	Idem.
602		Carmelo Higuero.....	Idem.....	Piñero.	695		Manuel Izquierdo.....	Burgos.....	Pintor.
603		Basilio Miranda López...	Idem.....	Sastre.	696		Ricardo Bustillo.....	Santa Cruz del Tozo.	Labrador.
604		Teonila Rilova Gutiérrez	Sandoval de la Reina	Sus labores.	697		Jacinto Mahamad.....	Pampliega.....	Alguacil.
605		Valeriano Fernández....	Villavedón.....	Labrador.	698		Silvano Perez Lanchares.	Idem.....	Estudiante.
606		Basilisa Valtierra.....	Villamayor Treviño.	Sus labores.	699		Antolia Martínez.....	Villadiego.....	Jornalero.
607		Jacinto Diez Saiz.....	Burgos.....	Estudiante.	700		Juan Ayala Andrés....	Idem.....	Idem.
608		Christina Tejadura.....	Santa M.ª T-jadura.	Sus labores.	701		Cipriano González.....	Cueva de Juarros...	Labrador.
609		Mariano Icedo Porres...	Villariego.....	Jornalero.	702		Gertrudis García Medina	Burgos.....	Sus labores.
610		Eulogio Pérez Arnáiz...	Burgos.....	Idem.	703		Leonarda Varona García.	Villaldemiro.....	Idem.
611		Juliana Vicente Aguilera	Quemada.....	Sus labores.	704		Petra Nebreda.....	Modubar Empared.ª	Idem.
612		Cirilo García Velasco...	Tordómac.....	Labrador.	705		Eloisa Arnáiz.....	Idem.....	Idem.
613		Ponciano de la Horra....	Fuentecebo.....	Jornalero.	706		Paula Minguez Ortega...	Palazuelos de Muñó.	Idem.
614		Jesús Andrés Andrés....	Barrio San Felices..	Labrador.	707		Alejandra González....	Cabia.....	Idem.
615		Ildefonso Santamaría...	Quintanilla Biofresno....	Sus labores.	708	22	Isabel Cristóbal García..	Sarracin.....	Idem.
616		Angela Renedo.....	Idem.....	Idem.	709		Dionisio Rico González..	Burgos.....	Jornalero.
617		Serepio Martínez.....	San Juan del Monte	Labrador.	710		Luis Migault Granón...	Idem.....	Idem.
618		Teresa Barbero Rica....	Idem.....	Sus labores.	711		Demetrio de la Varga...	Idem.....	Idem.
619		Emilio Santamaría....	Burgos.....	Zapatero.	712		Josefa López Reig.....	Salazar de Amaya...	Sus labores.
620		Romana Escudero.....	Celada del Caminc...	Sus labores.	713		Dámaso León González..	Idem.....	Maestro.
621		Mariano Arroyo Vivar...	Burgos.....	Jornalero.	714		Luis Alonso Movilla....	Briviesca.....	Estudiante.
622		Leandro Montoya.....	Miranda de Ebro...	Propietario.	715		María Martínez Soto....	Castil de Peones...	Sus labores.
623		Rosario Martínez.....	Lerma.....	Sus labores.	716		Manuel García Gavilán..	Idem.....	Jornalero.
624		Gregoria Rodríguez....	Sarracin.....	Idem.	717		Virgilia Martínez.....	Sarracin.....	Sus labores.
625		Virgilio Castrillo.....	Burgos.....	Jornalero.	718		Eduardo Martínez Ibeas.	Burgos.....	T-jedor.
626		Felipe de la Calle.....	Melgar Fernamental.	Propietario.	719		Oresta Rubio.....	Casanova.....	Sus labores.
627		Bruno Celis Talamillo..	Idem.....	Caminero.	720		Diogenes Pardo.....	Burgos.....	Jornalero.
628		Francisco Ortiz García..	Idem.....	Maestro.	721		Vicente Temiño Martínez	Quintanadueñas....	Labrador.
629		Raimundo Ibáñez.....	Idem.....	Comerciante.	722		Concepción C brián....	Villariego.....	Sus labores.
630		Engracia Ortiz Rojas...	Brazacorta.....	Sus labores.	723		Eleuteria de la Peña...	Villadiego.....	Idem.
631		Valentin San Juan.....	Miranda de Ebro...	Jornalero.	724		Agueda Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
632		José María Ortega Mur..	Burgos.....	Ninguna.	725		Valentina Azofra.....	Presencio.....	Idem.
633		Ciro Moral Moral.....	Salazar de Amaya...	Labrador.	726		Luisa Saiz.....	Idem.....	Idem.
634		Trinidad Martínez.....	Revillarruz.....	Sus labores.	727		Amancio Ruiz Ordoñez..	Hontoria la Cantera.	Labrador.
635		Valeriano Martínez....	Burgos.....	Escultor.	728		Francisco Rico Balestá..	Milagros.....	Médico.
636		Lucio Ramirez.....	Villaluenga.....	Srio. Ayuntamiento.	729		Blas Martínez González.	Idem.....	Farmacéutico.
637		Victoriano González....	Río Losa.....	Labrador.	730		Germán Bereado Antón..	Burgos.....	Jornalero.
638		Cayetano Gómez Villate.	San Pantaleón.....	Idem.	731		Joaquín de Pablo Catalá.	Aranda de Duero....	Idem.
639		Pedro Contador Maeso..	Villaluenga.....	Idem.	732		Rosa Alvarez.....	Presencio.....	Sus labores.
640		Braulio González.....	Villavieja de Muñó.	Dependiente.	733		Tarsicio San Millán....	Palazuelos de Muñó.	Industrial.
641		Valentina Gómez.....	Revillarruz.....	Sus labores.	734		Jesús Bomerat Arranz...	Aranda de Duero....	Dependiente.
642		Rufino García Martínez..	Villarmentero.....	Labrador.	735		Silvina Levia Maestro...	Villaquirán de los Infantes...	Sus labores.
643		Candelas Sáez Pardo....	Santa M.ª T-jadura..	Sus labores.	736		Modesto Alonso Larios..	Covarrubias.....	Estudiante.
644		Manuel de San José....	Burgos.....	Jornalero.					
645		Gonzalo Alzaga García..	San Medel.....	Idem.					

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de mayo de 1924.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Carbunco bacteriano...	Bahabón de Esgueva	Bovina...	1	1
Carbunco sintomático...	Espinosa Monteros...	Idem...	2	2
Perineumonía exudativa contagiosa...	Cepital.....	Idem...	9	5
Viruela.....	Tres.....	Ovina...	190	3
Durina.....	Cerezo de Riotirón..	Equina...	1	1
Mel rojo.....	Dos.....	Porcina...	7	5
Peste porcina.....	Tres.....	Idem...	15	15
Sarna.....	Castro.....	Caprina...	92	2
Totales.....			317	32

Burgos 23 de junio de 1924.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa, se saca a pública subasta el arriendo de los albitrios de pesas y medidas, de uso forzoso, el de pescados frescos, puestos públicos y degüello de reses, en este término municipal, así como la administración del impuesto sobre las carnes frescas y saladas, para el ejercicio económico de 1924-25, cuyo remate tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 29 del corriente, a las quince horas, o en su defecto, el día 6 de julio próximo, bajo el tipo y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales han sido aprobados por la Corporación.

Hoyales 22 de junio de 1924.—El Alcalde, Bernardo Sancho.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa, se saca a pública subasta para el año de 1924-25, el arriendo del arbitrio municipal del impuesto sobre las bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y licores, bajo el tipo y pliego de condiciones y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 29 del mes actual o en su defecto el día 6 de julio, a las quince horas, en la sala capitular de la casa consistorial, ante la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación, cuyo remate se hace por un año que dará principio en 1.º de julio próximo.

Hoyales 22 de junio de 1924.—El Alcalde, Bernardo Sancho.

Alcaldía de Villaescusa del Butrón.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta mu-

nicipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general para el próximo ejercicio de 1924-25, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Timoteo Corrales Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término municipal; D. José Alonso Huidobro, mayor contribuyente por rústica, fuera del término; D. José Huidobro Peña, contribuyente por urbana, domiciliado en el término, y D. Santiago Huidobro Marquina, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte personal.—Parroquia de Villaescusa del Butrón: D. Constantino Corrales Gallo, Cura propio; don Francisco Alcalde Terán, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término, y D. Vicente Corrales Rodríguez, contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Parroquia de Huidobro.—D. Tomás Huidobro Peña, Cura propio; D. Manuel Huidobro Terán, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término, y D. Aniceto Martínez Martínez, mayor contribuyente por urbana.

Los documentos que han servido de base para la designación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y se admitirán reclamaciones por término de siete días.

Villaescusa del Butrón 4 de febrero de 1924.—El Alcalde, Cándido Gordo.

Alcaldía de Cobia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 3 del actual ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación y

repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Lucas Ortega Rojo, mayor contribuyente por rústica, vecino y domiciliado; D. Cipriano Rojo Alonso, mayor contribuyente por urbana; D. Tomás Conde Cobo, mayor contribuyente por rústica, fuera del término municipal, y D. Marciano Martínez del Río, contribuyente por industrial.

Parte personal.—Parroquia de Cobia: D. Bruno Alcalde González, Cura párroco; D. Evaristo Sagredo Tejadurs, por rústica, vecino y domiciliado; D. Gregorio Martín Angulo, por urbana; D. José Ribera Gózalo, por industrial, y el Presidente del Sindicato Agrícola.

Lo que se hace público por espacio de siete días para los efectos de reclamaciones y excusas.

Cobia 11 de febrero de 1924.—El Alcalde, Braulio González.

Alcaldía de Hontangas.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, han sido elegidos para completar las comisiones del repartimiento, los señores siguientes:

Parte real.—D. Bernardino Sualdea Adrados, D. Agustín Mayor Arroyo, D. Eusebio Yagüe Adrados y D. Antonio Rincón y Rincón.

Parte personal.—D. Joaquín de Diego Arranz, D. Fernando Sanz Arranz y D. Carlos Sanz Romero.

Hontangas 29 de marzo de 1924.—El Alcalde, Gonzalo Sanz.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje entre la oficina del ramo de Sencillo y la estación férrea, bajo el tipo de 848 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe de manifiesto en esta Administración principal y oficina de Sencillo, con arreglo a lo que prescribe el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presentarán en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 21 de julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración principal ante el Sr. Jefe de la misma, a las once horas, el día 26 de dicho mes.

Burgos 23 de junio de 1924.—El Administrador principal, Luis Masferrer.

Modelo de proposición.

D. F. de Tal, natural de..., vecino de..., según cédula personal número...

ro..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en..., entre la oficina de... y la de... y por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del ramo de Miranda de Ebro y la de Villarcayo, con hijuelas de Trambasaguas a Boveda de Valdegovia, de Trespaderne a Briviesca y de Cornudilla a Peza de la Sal, servidas éstas, las dos primeras en automóvil y la tercera en carruaje, bajo el tipo de 30497-58 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe de manifiesto en esta Administración principal y oficinas de Briviesca, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña y Villarcayo, con arreglo a lo que prescribe el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio para el ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presentarán en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 1904, hasta el día 26 de julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones ante el Sr. Jefe de la primera sección de Correos el día 31 de dicho mes, a las once horas.

Burgos 23 de junio de 1924.—El Administrador principal, Luis Masferrer.

Modelo de proposición.

D. F. de Tal, natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en... entre la oficina de... y la de... y por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once a una.—Luis Celvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL